MERCOCIUDADES

PREMIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Llamado a concurso para precalificación para participar en el premio
"Mercociudades de ciencia y tecnología 2007"

Art. 1.- La Intendencia Municipal de Montevideo, llama a concurso para la preselección de hasta 3 (tres) trabajos de investigación (persona o grupo) sobre tecnología urbana aplicada, de cualquier naturaleza, que haya contribuido a la solución de un problema en la ciudad de Montevideo.

Art. 2.- Podrán participar todas las personas físicas, mayores de 18 (dieciocho) años de edad, jurídicas e instituciones cuyos trabajos de investigación se refieran específicamente al tema del llamado.

Art. 3.- Los trabajos deberán ser presentados hasta el 9 de abril inclusive, hasta las 18 horas, en la División Relaciones Internacionales y Cooperación ubicada en Luis Piera 1994, Edificio MERCOSUR (Ex Parque Hotel) planta baja Oficina de Mercociudades. Tel. 4136624 y 25.

Art. 4.- Los trabajos deberán ser presentados en 1 (uno) original y 5 copias de acuerdo al formato establecido en las bases impresas por la Unidad Temática de Ciencia y Tecnología (en adelante bases de la UT) coordinada por la ciudad de Sao Carlos, Brasil y aprobadas por el Consejo de Mercociudades. También pueden ser consultadas en el Portal de la ciudades: Mercociudades en www.mercociudades.org

Art. 5.- Es parte integrante de estas bases las bases de la UT

Art. 6.- Los trabajos presentados serán evaluados por un jurado de 3 (tres) miembros, integrado por un representante de la Universidad de la República, un representante del LATU (Laboratorio Tecnológico del Uruguay) y por un representante de la Intendencia Municipal de Montevideo. El Jurado fallará sobre la primera fase antes del 4 de mayo de 2007.

Art. 7.- Para su decisión el jurado tomará en cuenta los criterios establecidos en las bases de la UT.

Art. 8.- La decisión del jurado será inapelable, pudiendo declarar desierto el llamado si a su juicio los trabajos presentados no están al nivel exigido o no cumplen con los requisitos establecidos en las presentes y en las bases de la UT.

Art. 9.- Los trabajos seleccionados serán avalados por carta del Sr. Intendente Municipal de Montevideo y remitidos por la División Relaciones Internacionales y Cooperación a la Coordinación Ejecutiva del Premio Mercociudades de Ciencia y Tecnología 2007, REDETEC, antes del 14 de mayo de 2007.

Art. 10.- Luego de remitidos los trabajos y presentados ante la Coordinación Ejecutiva del Premio, la Intendencia Municipal de Montevideo quedará a la espera de la definición del trabajo ganador, para la divulgación del resultado, y si correspondiere notificará al ganador.

Art. 11.- El hecho de la inscripción supone, por parte del concursante, la aceptación total de las presentes bases, de las bases de la UT, y del estatuto social de Mercociudades.

Art. 12.- Cualquier circunstancia no prevista en estas bases, será resuelta por el jurado en la primer etapa de preselección, luego de presentado este ante la Coordinación Ejecutiva del Premio Mercociudades Ciencia y Tecnología 2007 será resuelta por el Jurado indicado en las bases de la UT.

Montevideo, marzo de 2007.-